

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 17 de Julio de 1943

Núm. 159

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre:
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Servicio provincial de Ganadería de León

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de Agricultura de 10 de Abril último (*Boletín Oficial del Estado* del 11), el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería ha tenido a bien designar la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Veterinarios de León, la que ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Isidoro Pellitero Morán.

Secretario, D. Jaime Rojo Rodríguez.

Jefe de la Sección Social, D. Toribio Ferrero López.

Jefe de la Sección Económica, don Francisco Vacas Fernández.

Jefe de la Sección Técnica, D. Marcelino Alvarez González.

León, 14 de Julio de 1943.—El Inspector Veterinario-Jefe, S. Ovejero del Agua.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Junio último, los padrones correspondientes al ejercicio en curso, por los arbitrios sobre solares sin edificar, uso y no uso del alcantarillado público, rótulos y escarapates, canales, carros, bicicletas y perros, quedan expuestos al público en las oficinas de Intervención, por espacio de quince días, a fin de que por los interesados puedan ser examinados

y presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Ponferrada, 6 de Julio de 1943.—
El Alcalde, José Romero Miranda.

Ayuntamiento de Truchas

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benigno González Arias, número 8 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Laureano, Nemesio y Eulogio González Arias, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados Laureano, Nemesio y Eulogio González Arias, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno.

Los repetidos Laureano, Nemesio y Eulogio González Arias, son naturales de Baillo e hijos de Efrén y de María y cuentan con la edad de 30 años el Laureano, 34 Nemesio, y Eulogio 40.

Truchas, 29 de Junio de 1943.—
El Alcalde accidental, José Sastre.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Para justificar la prórroga de pri-

mera clase que al amparo de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 265 del Reglamento de Quintas, tiene alegada el mozo Benigno Rodríguez Martínez, perteneciente al reemplazo de 1944, se hace preciso justificar la ausencia por más de diez años de D. Ceferino Rodríguez Rodríguez y su hijo Angel Rodríguez Martínez, vecinos que fueron de Tapia de Ribera, de este Ayuntamiento, que hace más de catorce años se ausentaron del referido pueblo con dirección a la República Argentina, y no se sabe nada de su actual paradero.

Ruego a las personas que tengan alguna noticia de los mencionados sujetos, lo comuniquen a esta Alcaldía, para la resolución que proceda.

Rioseco de Tapia, a 2 de Julio de 1943.—El Alcalde: Virgilio Díez.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Abogado, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 32 del corriente año, se instruye sumario por muerte de un hombre desconocido, ocurrida al ser arrollado por el tren en término municipal de Castropodame, de este Partido, kilómetro 234/950 de la línea de Palencia a La Coruña, la madrugada del día veintidós de los corrientes. No existen otros datos que conduzcan a una posible identificación que los de que, el interfecto, según el informe de autopsia, contaba la edad de veintiocho años, y en su cadáver fué ha-

bida una sola nota que nombra a Gumersindo Macías Prada, Parada de Muces, Santalla (León), y a su supuesta novia Elisa Conde, cuyo domicilio no indica.

En consecuencia, por medio del presente encarezco a cuantas personas puedan facilitar algún detalle sobre el nombre y circunstancias del fallecido, como de sus herederos, lo hagan inmediatamente ante este Juzgado, municipal de su residencia, Alcaldía o Puestos de la Guardia Civil o de la Policía, apercibiéndolas que de no verificarlo las pararán los perjuicios a que derecho hubiere lugar, y mando a los Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones a los mismos fines, de cuyo resultado darán inmediata cuenta.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado de instrucción de La Bañeza
Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Se anuncia por medio del presente haber incoado expediente de Responsabilidades Políticas contra:

Emiliano López Martínez, vecino de San Martín de Torres, número 21 de 1943.

Inocencio Ferrero Bécara, natural y vecino de Alija de los Melones, número 20 de 1943.

La Bañeza a 30 de Junio de 1943.—Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, Juan Martín.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, que pende en este Juzgado de mi cargo, dimanante de la causa número 34 de 1935, por lesiones, contra Primitivo Fernández Pesa, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, la casa embargada como de la propiedad del condenado que a continuación se reseña:

Una casa, sita en esta ciudad de La Bañeza, en el arrabal de San Julián, señalada con el número 2, de planta baja, con dos habitaciones y cocina, de unos cuarenta metros cuadrados de extensión superficial y que linda: derecha entrando, camino público; izquierda, otra de José Amigo; espalda, Nicasia Laciana y de frente, con el arrabal de San Julián. Tasada en 1.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo Agosto a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del

Juzgado o en establecimiento público correspondiente, el 10 por 100 del avalúo de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la rebaja.

3.ª El rematante habrá de conformarse con la escritura de venta que se otorgue a su favor o con el testimonio de adjudicación, por no haberse presentado los títulos de propiedad de la finca ni suplido la falta de los mismos.

La Bañeza a 17 de Marzo de 1943.—Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, Juan Martín.

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por medio del presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, ordenen los primeros y procedan los segundos a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, sustraído en la noche del 8 del actual, al vecino de Villamuño, Wenceslao Gordaliza Rodríguez, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en esie Juzgado con el número 34 del corriente año, sobre robo.

Semoviente sustraído

Un caballo, de 3 años, de 6 cuartas y media de alzada, pelo negro una estrella en la frente, patas blancas desde el menudillo para abajo, cola hasta el corbejón y dos pintas blancas en el costillón izquierdo.

Dado en Sahagún a 13 de Julio de 1943.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, Eduardo González.

Juzgado municipal de León

Por hallarse vacante en este Juzgado el cargo de Juez municipal suplente, se anuncia por medio del presente para que las personas a quienes interese su desempeño, puedan solicitarlo dirigiendo oportuna instancia al Sr. Juez de Primera Instancia del Partido, reintegrada con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio, dentro del término de treinta días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo acompañar a su solicitud cuantos documentos estimen convenientes en justificación de sus méritos.

León, 1.º de Julio de 1943.—El Juez de 1.ª Instancia, Gonzalo F. Valladares.

Don Jesús Cantalapiedra Barés, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad de León. Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número 231 de 1943, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, el señor don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Manolita Anda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por no haber comparecido al acto del juicio, a pesar de haber sido citada legalmente, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Manolita Anda, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización civil de doscientas pesetas a la perjudicada Ave-lina Iglesias Rivero, y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la condenada Manolita Anda, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 26 de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Jesús Cantalapiedra.—V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

Anuncio particular

Maestranza Aérea de León

JUNTA ECONÓMICA

Existiendo en esta Maestranza varios vehículos automóviles para su venta por concurso, se hace saber por el presente anuncio para todos aquellos a quienes les interese, que los referidos vehículos se encuentran apartados en esta Maestranza, pudiendo pasar a reconocerlos en las horas de ocho a catorce laborables, desde el día de hoy hasta el día 4 de Agosto, fecha en que se abrirán los sobres que contengan las proposiciones, a fin de efectuar la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones serán expuestos en el tablón de anuncios del Parque de Intendencia, sito en la calle del General Mola, n.º 6, y en la Secretaría de esta Maestranza.

León, 13 de Julio de 1943.—El Jefe de la Maestranza, Antonio Rodríguez Carmona.

Núm. 387—24,00 ptas.

Imprenta de la Diputación